

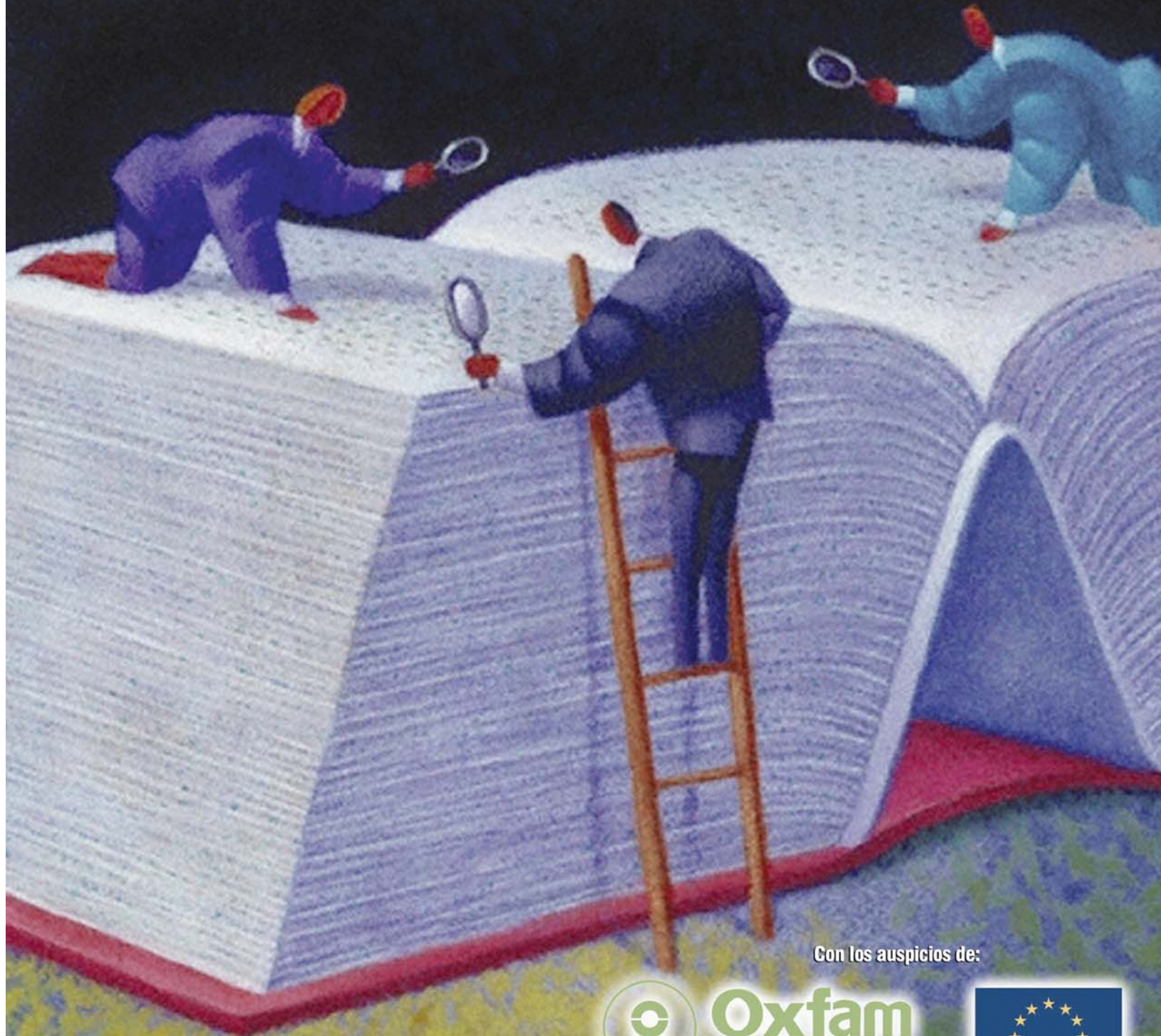


**PARTICIPACION  
CIUDADANA**  
*movimiento cívico no partidista*

**TRANSPARENCIA DE LA GESTIÓN PÚBLICA**

# **BOLETÍN INFORMATIVO**

**Implementación de 6 Experiencias Piloto de Acceso a la Información**



Con los auspicios de:



IntermonOxfam es la agencia gestora de  
Oxfam Internacional en República Dominicana



UNION EUROPEA

## **PARTICIPACION CIUDADANA**

Movimiento cívico no partidista

Calle Wenceslao Álvarez #8

Zona Universitaria

Santo Domingo, D. N.

República Dominicana

Teléfono (809) 685-6200

Fax (809) 685-6631

Correo electrónico [p.ciudadana@codetel.net.do](mailto:p.ciudadana@codetel.net.do)

[www.pciudadana.com](http://www.pciudadana.com)

Título

**TRANSPARENCIA DE LA GESTIÓN PÚBLICA**

**BOLETÍN INFORMATIVO**

Santo Domingo República Dominicana

2007

© Participación Ciudadana

Elaborado por:

Área de Transparencia de la Gestión Pública

Participación Ciudadana

Implementación de 6 Experiencias Piloto de Acceso a la Información

Auspiciado por



IntermonOxfam es la agencia gestora de Oxfam Internacional en República Dominicana



UNION EUROPEA

Diagramación:

Soluciones en el Punto, S. A.

Impreso en República Dominicana

Printed in Dominican Republic

*"El contenido de la presente publicación es responsabilidad exclusiva de Participación Ciudadana y en ningún caso debe considerarse que refleja los puntos de vista de la Unión Europea".*

## IMPLEMENTACIÓN DE 6 EXPERIENCIAS PILOTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN:

El proceso de promoción para la implementación de experiencias piloto de solicitudes de información pública, inició con el proyecto mismo. Todo el proceso ha estado dirigido a que los participantes de las actividades se animen por conocer el desenvolvimiento de las instituciones públicas, sus proyectos, la ejecución y el manejo de los recursos.

En este periodo se ha desarrollado por iniciativa propia y a solicitud de organizaciones de la Sociedad Civil, ocho (8) talleres de capacitación con el objetivo principal de crear las capacidades y motivaciones de los actores participante en relación al acceso a las informaciones públicas. De igual manera se presentaron las acciones y las estrategias del Proyecto. En dichas jornadas se ha utilizado la Guía Ciudadana elaborada para tales fines.

Metodológicamente estos talleres contaban de dos (2) momentos. Uno dedicado a la presentación del Proyecto y otro a promover el conocimiento de la ley y su importancia en la lucha por la transparencia y la reducción de los niveles de corrupción administrativa, en la República Dominicana, analizando la importancia de decentar la administración de la cosa pública. El segundo momento es el diseño de un ejercicio de solicitud de información, como práctica y como insumo fundamental para el seguimiento de las experiencias piloto.

Para obtener los resultados propuestos se aplicó una metodología participativa, la cual facilitó que todos y todas las personas presentes tuvieran que reflexionar sobre el contenido de la ley.

De los ocho municipios seleccionados para el desarrollo de las experiencias, cuatro han concluido la solicitud y consecución de las informaciones, estos son: Cabral, Barahona, Monte Plata, y Navarrete. En el caso de Barahona se ha podido obtener la información luego de una serie de visitas y un arduo trabajo en la sindicatura, superando así dificultades que se habían encontrado, según se revela en el informe anterior. Un factor que contribuyó a que el ayuntamiento de Barahona atendiera positivamente la solicitud, fue el fallo del Tribunal Contencioso Administrativo Tributario, que ordenó la entrega de información solicitada por el periodista Huchy Lora, en base a la ley de libre acceso a la información pública, sobre la construcción del metro de Santo Domingo.

El estado de los municipios pilotos donde no se ha culminado el ejercicio es el siguiente:

- Polo, no se ha logrado la firma de Acuerdo de Compromiso formal con el Ayuntamiento. Aunque los integrantes del Equipo han logrado recolectar algunas informaciones, pero sumamente insuficiente, debido a poca apertura de las autoridades municipales. El equipo se ha propuesto participar en las reuniones de la sala capitular Lara incidir en la necesidad de una apertura en la entrega de información y se ha previsto la posibilidad de recurrir a los demás mecanismos legales que prevé la ley. Una cierta debilidad del equipo local, lo que también ha influido en la insuficiente consecución de las informaciones referidas. Así el equipo está en la fase de búsqueda de más informaciones y en caso de no haber apertura, entonces procederían a realizar el informe con los datos obtenidos. Guerra, se ha firmado el acuerdo de compromiso y se tiene planificado para el día 27 de julio de

2007 el taller a servidores/as públicos/as en el Ayuntamiento, aun no se ha realizado la solicitud de información en la espera de capacitar al sector público.

- Santiago, el Equipo de Monitoreo y el personal del Proyecto ha realizado un sin número de esfuerzo a los fines de poder realizar la firma de Acuerdo de Compromiso, pero hay desinterés de parte de las autoridades, que en principio habían mostrado una buena apertura. El Equipo de monitoreo no se da por vencido y se ha propuesto participar en las reuniones de la sala capitular y además esta contactando algunos regidores a los fines de canalizar la firma de Acuerdo de Compromiso y de que se emita la resolución correspondiente en la sala capitular. No se ha entregado la solicitud de información a la espera de algún resultado de las gestiones antes señaladas.
- San José de Ocoa, en este caso no se han obtenido las informaciones solicitadas, porque las autoridades municipales aducen que se esta realizando una auditoria y será a partir de su conclusión cuando empezara a ofrecer las informaciones solicitadas. El equipo de monitoreo tiene programado un seguimiento a la realización de la auditoria y en caso que después de concluida, no se faciliten las informaciones; entonces recurrir a otros medios, incluyendo la demanda legal, a fin de completar la experiencia.

Por otra parte se realizó un encuentro, entre los equipos de monitoreo donde se pudo intercambiar las experiencias, dándose una retroalimentación de los proceso y estrategias seguidos por los equipos. Las principales recomendaciones de este intercambio fueron impulsar que las sindicaturas designen los responsables de Acceso a la Información Pública, que se instalen las Oficinas de Acceso a la Información Pública, la organización y archivo de las informaciones y documentos, que se emitan documentos de rendición de cuentas de forma periódica, que las sindicaturas que poseen páginas web puedan incluir las informaciones establecidas en el Artículo 3 de la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública, entre otras. En el taller participaron 23 personas, de las cuales 7 son mujeres.

## INFORME DE EQUIPOS DE MONITOREOS

### BARAHONA



Durante el período comprendido entre el mes de noviembre de 2006 y mayo de 2007 se realizaron visitas al Ayuntamiento de la Ciudad de Barahona con el fin de contactar al Síndico para explicarle la intención del Equipo de Monitoreo y de Participación Ciudadana en cuanto a la posibilidad de la firma de un Acuerdo de Compromiso y una resolución de la Sala Capitular, ambos instrumentos orientados a la implementación de la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública. En el caso del Acuerdo tuvo como objeto poder asesorar y

acompañar al Ayuntamiento en lo relativo a la implementación de la Ley 200-04. Luego de visitar en varias oportunidades al Síndico no pudimos concretar la reunión, durante el mes de febrero logramos tener una reunión con el asistente del Síndico donde se le expuso todo lo relativo a la conformación del Equipo de Monitoreo y la intención de Participación Ciudadana en cuanto al asesoramiento y acompañamiento al Ayuntamiento en la implementación de la Ley 200-04. Durante aquella reunión no pudimos obtener repuesta ya la persona con la que nos reunimos no tiene

poder de decisión. No hemos obtenido una repuesta sobre el Acuerdo de Compromiso, sólo se ha podido tener contacto con el Síndico en una oficina personal fuera del Ayuntamiento.

Durante el mes de febrero se sometió la solicitud de información al Ayuntamiento de Barahona y luego de un arduo trabajo de seguimiento se nos entregaron algunas de las informaciones solicitadas el día 16 de mayo de 2007. El Ayuntamiento de Barahona no posee página web.

INFORMACIONES SOLICITADAS	INFORMACIONES RECIBIDAS	INFORMACIONES PAG. WEB
Presupuestos y cálculos de recursos y gastos aprobados, su evolución y estado de ejecución, correspondientes al 2007	SI	NO APLICA
Programas y proyectos, sus presupuestos, plazos, ejecución y supervisión	NO	NO APLICA
Llamado a licitaciones, concursos, compras, gastos y resultados, efectuados durante el 2007	NO	NO APLICA
Listados de funcionarios, legisladores, magistrados, empleados, categorías, funciones y remuneraciones, y la declaración jurada patrimonial cuando su presentación corresponda por ley	SI, Incompleta sólo la declaración jurada del Síndico.	NO APLICA
Listado de beneficiarios de programas asistenciales, subsidios, becas, jubilaciones, pensiones y retiros	NO	NO APLICA
Estado de cuentas de la deuda pública, sus vencimientos y pagos, de los últimos 6 meses	NO	NO APLICA
Leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, y cualquier marcos regulatorios	SI	NO APLICA
Índices, estadísticas y valores oficiales	NO	NO APLICA
Marcos regulatorios legales y contractuales para la prestación de los servicios	NO	NO APLICA
<b>INTEGRANTES DEL EQUIPO DE MONITOREO:</b>		
NOMBRE	INSTITUCION	SEXO
LUIS D. REYES	FUNDASUR	M
ALCIBIADES MORETA	CEAJURI	M
ANA DELIA DIAZ MORETA	CEAJURI	F
ANA MERCEDES RUIZ REYES	PARTICIPACION CIUDADANA	F
JOSE ANTONIO PEREZ V.(TOÑIN EL POETA)	GRUTEIPO	M
LISSETTE ESPINOSA	PROFESORA	F
JOSE ANT. MATOS	PARTICIPACION CIUDADANA	M
CARLOS ML. SALDU	PARTICIPACION CIUDADANA	M
MANUEL ANT. PEREZ	PASTORAL SOCIAL (ENCARGADO)	M
ALFREDO LOPEZ	PRESIDENTE DEL CODIA	M
VICTOR EMILIO SANTANA	COLEGIO DE ABOGADOS	M
RAFAEL MATOS FELIZ	CURSO UASD	M



Durante el período comprendido entre el mes de noviembre de 2006 y mayo de 2007 se realizaron visitas al Ayuntamiento de la Ciudad de Cabral con el fin de contactar la Síndica para explicarle la intención del Equipo de Monitoreo y de Participación Ciudadana en cuanto a la posibilidad de la firma de un Acuerdo de Compromiso y una resolución de la Sala Capitular, ambos instrumentos orientados a la implementación de la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública. En el caso del Acuerdo tuvo como objeto poder asesorar y acompañar al Ayuntamiento en lo relativo a la implementación de la Ley 200-04. Luego de visitar en varias oportunidades la Sindicatura pudimos concretar la reunión, donde la Síndica

se comprometió a implementar la Ley 200-04. Luego de una serie de visitas y reuniones del Coordinador del Equipo de Monitoreo con diferentes empleados del Ayuntamiento de Cabral pudimos de manera verbal, ya que en el Ayuntamiento no posee copiadora y se nos informó que esos documentos no podían salir fuera del Ayuntamiento. Así pues, el Coordinador del Equipo de Monitoreo de Cabral tomó el dictado y pasó a computadora todas las informaciones suministrada, reiteramos de forma oral, para luego entregar la sistematización de las informaciones al Ayuntamiento a los fines de que se valide y firme de su parte.

Es importante señalar que muchas de las obras identificadas en el presupuesto del Ayuntamiento se encontraban en el listado de obras consensuadas con la comunidad para ser ejecutadas dentro del presupuesto participativo del año pasado y ratificado para este año. Se debe indicar que dichas obras, aun estando dentro del Presupuesto Participativo no se encontraban dentro de las obras priorizadas.

En fecha 25 de mayo se sometió la solicitud de información al Ayuntamiento de Barahona y luego de un arduo trabajo de seguimiento se nos entregaron algunas de las informaciones solicitadas el día 12 de junio de 2007. No posee página web.

INFORMACIONES SOLICITADAS	INFORMACIONES RECIBIDAS	INFORMACIONES PAG. WEB
Presupuestos y cálculos de recursos y gastos aprobados, su evolución y estado de ejecución, correspondientes al 2007	NO, Sólo el monto total del presupuesto	NO APLICA
Programas y proyectos, sus presupuestos, plazos, ejecución y supervisión	SI	NO APLICA
Llamado a licitaciones, concursos, compras, gastos y resultados, efectuados durante el 2007	NO	NO APLICA
Listados de funcionarios, legisladores, magistrados, empleados, categorías, funciones y remuneraciones, y la declaración jurada patrimonial cuando su presentación corresponda por ley	SI, Incompleta sin las declaraciones juradas de bienes	NO APLICA
Listado de beneficiarios de programas asistenciales, subsidios, becas, jubilaciones, pensiones y retiros	NO	NO APLICA
Estado de cuentas de la deuda pública, sus vencimientos y pagos, de los últimos 6 meses	NO	NO APLICA
Leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, y cualquier marcos regulatorios	NO	NO APLICA
Índices, estadísticas y valores oficiales	NO	NO APLICA
Marcos regulatorios legales y contractuales para la prestación de los servicios	NO	NO APLICA

**INTEGRANTES DEL EQUIPO DE MONITOREO:**

NOMBRE	INSTITUCION	SEXO
ADONIS ALCANTARA	ASOC. PADRE Y AMIGO	F
JULIAN DANIEL SEGURA	ASOC. PADRE Y AMIGO	M
BELARMINIO ALCANTARA	SOCIEDAD ECOLOGICA	M
RAFAEL ANTONIO FERRERAS	FUND. LAGUNA RINCON	M
GILBERTO FELIZ RUIZ	ASODEUCA	M
RAFAEL FELIZ FELIZ	JUNTA DE VECINOS	M
TOMAS. E. URBAEZ BAEZ		M
MARIA SOLEDAD FELIZ	FOCODECA	F
ZAIDA URIBE	JUNTA DE VECINOS	F
JOSE DOLORES FELIZ	ASOC. PADRE Y AMIGO	M
NICANOL MONTERO	PRESIDENTE ASC	M
NICAURY URBAEZ	SEC. CLP	F
JOSE FRANCISCO URBAEZ FERNANDEZ	I. PENTECOSTAL	M
MIGUEL ANGEL FELIZ	IGLESIA DE DIOS	M
MEISON GOMEZ	PARTICIPACION CIUDADANA	M
RICHARD HEREDIA		M
ALEXANDER DIAZ		M
ARISTIDES SANTANA		M

**POLO**

Durante el período comprendido entre el mes de Noviembre de 2006 y Mayo de 2007 se realizaron visitas al Ayuntamiento de la Ciudad de Polo con el fin de contactar el Síndico para explicarle la intención del Equipo de Monitoreo y de Participación Ciudadana en cuanto a la posibilidad de la firma de un Acuerdo de Compromiso y una Resolución de la Sala Capitular, ambos instrumentos orientados a la implementación de la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública. En el caso del Acuerdo tuvo como objeto poder asesorar y acompañar al Ayuntamiento en lo relativo a la implementación de la Ley 200-04. Luego de visitar en varias oportunidades la Sindicatura pudimos concretar la reunión, donde el Síndico se comprometió a implementar la Ley 200-04.

Luego de una serie de visitas y reuniones del Coordinador del Equipo de Monitoreo con diferentes empleados del Ayuntamiento de Polo pudimos obtener algunas de las informaciones solicitadas. En un primer momento en reuniones con el Tesorero se tenía la esperanza de poder obtener un gran número de informaciones, pero luego fueron vedadas por el propio Síndico y sólo se entregó un grupo limitado de informaciones.

En fecha 1ro junio del 2007, se sometió la solicitud de información al Ayuntamiento de Polo y luego de un arduo trabajo de seguimiento se nos entregaron algunas de las informaciones solicitadas el día 20 de junio de 2007. No posee página web.

INFORMACIONES SOLICITADAS	INFORMACIONES RECIBIDAS	INFORMACIONES PAG. WEB
Presupuestos y cálculos de recursos y gastos aprobados, su evolución y estado de ejecución, correspondientes al 2007.	NO, sólo el monto total del presupuesto	NO APLICA
Programas y proyectos, sus presupuestos, plazos, ejecución y supervisión.	SI	NO APLICA
Llamado a licitaciones, concursos, compras, gastos y resultados, efectuados durante el 2007.	NO	NO APLICA
Listados de funcionarios, legisladores, magistrados, empleados, categorías, funciones y remuneraciones, y la declaración jurada patrimonial cuando su presentación corresponda por ley.	NO	NO APLICA
Listado de beneficiarios de programas asistenciales, subsidios, becas, jubilaciones, pensiones y retiros.	NO	NO APLICA
Estado de cuentas de la deuda pública, sus vencimientos y pagos, de los últimos 6 meses	NO	NO APLICA
Leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, y cualquier marcos regulatorios.	NO	NO APLICA
Índices, estadísticas y valores oficiales	NO	NO APLICA
Marcos regulatorios legales y contractuales para la prestación de los servicios.	NO	NO APLICA

**INTEGRANTES DEL EQUIPO DE MONITOREO:**

NOMBRE	INSTITUCION	SEXO
PEDRO PABLO CUEVAS F.	PLATAFORMA JUVENIL DE POLO	M
RAINER PEREZ C.	PLATAFORMA JUVENIL DE POLO	M
MELVIN P. PEREZ F.	PLATAFORMA JUVENIL DE POLO	M
GABRIEL FELIZ FELIZ	CRUZ ROJA DOMINICANA	M
RUBEN M. RUBIO RAMIREZ	CLUB RECREATIVO	M
CARMEN DILIA TEJEDA FELIZ	COOP DE MUJEREZ	F
JOSE LUIS FELIZ	REGIDOR	M
HERSIN ARTURO FELIZ	CRUZ ROJA DOMINICANA	M
MIGUEL PAPOTEUR	SOLIDARIDAD	M
CARMEN CUEVAS	SOLIDARIDAD	F
GEZER E. PEREZ	PLATAFORMA JUVENIL DE POLO	M
NATANAEL MATOS FELIZ	PASTORAL JUVENIL	M
SUCRE FELIZ P.	ASEUPOLO	M
DANIEL I. URBAEZ F.	RADIO ENRRIQUILLO	M
LUISA FELIZ ACOSTA	FNSA	M
JUSTO RAMIREZ F.		M

## VILLA BISONÓ DE NAVARRETE

Durante el mes de noviembre del año 2006 se tuvo niveles de acercamiento con el Ayuntamiento de Navarrete, en una primera ocasión se sostuvo una reunión con el Presidente de la Sala Capitular y algunos regidores. El objeto del acercamiento fue poder contar con la colaboración y apertura del Ayuntamiento en cuanto a los trabajos de monitoreo ciudadano que nos hemos planteado en los Equipos. Básicamente se le planteó la posibilidad de la firma de un Acuerdo de Compromiso y una resolución de la Sala Capitular, ambos instrumentos orientados a la implementación de la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública. En el caso del Acuerdo tuvo como objeto poder asesorar y acompañar al Ayuntamiento en lo relativo a la implementación de la Ley 200-04. Luego de visitar en varias oportunidades a la Síndica se pudo concertar cita para el mes de enero de 2007, donde se le expuso todo lo relativo a la conformación del Equipo de Monitoreo y la intención de Participación Ciudadana en cuanto al

asesoramiento y acompañamiento al Ayuntamiento en la implementación de la Ley 200-04. En la reunión que sostuvimos con la Síndica se designó una persona de contacto por parte del Ayuntamiento, la señorita Irannia Pichardo. Hemos realizado un sinnúmero de visitas al Ayuntamiento en busca de una respuesta definitiva sobre la firma del acuerdo de compromiso, en un primer momento se nos informó que el Borrador del Acuerdo de Compromiso se encontraba en la Consultoría Jurídica del Ayuntamiento, luego se nos informa que el Borrador se encontraba en una Comisión de la Sala Capitular, en definitiva no se ha tenido respuesta final.

En fecha 20 de marzo del 2007 se sometió la solicitud de información al Ayuntamiento de Villa Bisonó de Navarrete y luego de un arduo trabajo de seguimiento la señorita Irannia Pichardo envió vía correo electrónico algunas de las informaciones solicitadas e hizo una revisión a la página web del Ayuntamiento.

INFORMACIONES SOLICITADAS	INFORMACIONES RECIBIDAS	INFORMACIONES PAG. WEB
Presupuestos y cálculos de recursos y gastos aprobados, su evolución y estado de ejecución, correspondientes al 2007	SI	SI
Programas y proyectos, sus presupuestos, plazos, ejecución y supervisión	NO	NO
Llamado a licitaciones, concursos, compras, gastos y resultados, efectuados durante el 2007	NO	NO
Listados de funcionarios, legisladores, magistrados, empleados, categorías, funciones y remuneraciones, y la declaración jurada patrimonial cuando su presentación corresponda por ley	SI, faltan las declaraciones juradas	SI, incompleto
Listado de beneficiarios de programas asistenciales, subsidios, becas, jubilaciones, pensiones y retiros	NO	NO
Estado de cuentas de la deuda pública, sus vencimientos y pagos, de los últimos 6 meses	NO	NO
Leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, y cualquier marcos regulatorios	NO	NO
Índices, estadísticas y valores oficiales	NO	NO
Marcos regulatorios legales y contractuales para la prestación de los servicios	NO	NO

INTEGRANTES DEL EQUIPO DE MONITOREO:		
NOMBRE	INSTITUCION	SEXO
AMANCIA NUÑEZ	CENTRO DE MADRES	M
JUAN MARTE	BRIGADA VERDE	M
JESUS ULLOA	PARTICIPACION CIUDADANA	M
ALBERTO RODRIGUEZ	UNION DE JUNTAS DE VECINOS	F
CRISTY RODRIGUEZ	UNION DE JUNTAS DE VECINOS	M
DAMIAN SANTANA	PARTICIPACION CIUDADANA	M
FRANCISCO TAVERAS	UNION DE JUNTAS DE VECINOS	M
FRANCISCO TAVERAS CH.	UNION DE JUNTAS DE VECINOS	M
JULIAN BAEZ	DEFENSA CIVIL	M
LUIS A. GARCIA	CENTRO DE PROMOCION CEPRAJU	F
LAURIS MERCEDES HIRALDO	BRIGADA VERDE	F
CARLIXTA DURAN		

## MONTE PLATA

Durante el período comprendido entre el mes de noviembre de 2006 y mayo de 2007 se realizaron visitas al Ayuntamiento de la Ciudad de Monte Plata con el fin de contactar el Síndico para explicarle la intención del Equipo de Monitoreo y de Participación Ciudadana en cuanto a la posibilidad de la firma de un Acuerdo de Compromiso y una resolución de la Sala Capitular, ambos instrumentos orientados a la implementación de la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública. En el caso del Acuerdo tuvo como objeto poder asesorar y acompañar al Ayuntamiento en lo relativo a la implementación de

la Ley 200-04. El Síndico estuvo, desde un inicio, totalmente dispuesto a realizar los trabajos de implementación de la Ley 200-04, de tal forma que se realizó la firma de acuerdo de compromiso e inmediatamente luego se impartió un taller a los funcionarios/as del Ayuntamiento.

En fecha 6 de marzo se sometió la solicitud de información al Ayuntamiento de Monte Plata y luego de un arduo trabajo de seguimiento se nos entregaron algunas de las informaciones solicitadas el día 25 de junio de 2007. El Ayuntamiento de Monte Plata no posee página web.

INFORMACIONES SOLICITADAS	INFORMACIONES RECIBIDAS	INFORMACIONES PAG. WEB
Presupuestos y cálculos de recursos y gastos aprobados, su evolución y estado de ejecución, correspondientes al 2007	SI	NO APLICA
Programas y proyectos, sus presupuestos, plazos, ejecución y supervisión	NO	NO APLICA
Llamado a licitaciones, concursos, compras, gastos y resultados, efectuados durante el 2007	NO	NO APLICA
Listados de funcionarios, legisladores, magistrados, empleados, categorías, funciones y remuneraciones, y la declaración jurada patrimonial cuando su presentación corresponda por ley	SI, INCOMPLETA SIN LAS DECLARACIONES JURADAS DE BIENES	NO APLICA
Listado de beneficiarios de programas asistenciales, subsidios, becas, jubilaciones, pensiones y retiros	SI, INCOMPLETO	NO APLICA
Estado de cuentas de la deuda pública, sus vencimientos y pagos, de los últimos 6 meses	NO	NO APLICA
Leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, y cualquier marcos regulatorios	NO	NO APLICA
Índices, estadísticas y valores oficiales	NO	NO APLICA
Marcos regulatorios legales y contractuales para la prestación de los servicios	NO	NO APLICA

INTEGRANTES DEL EQUIPO DE MONITOREO:		
NOMBRE	INSTITUCION	SEXO
MARIA BRITO	FED DE MUJERES DE MONTE PLATA	F
JUANA MERCEDES	FED DE MUJERES DE MONTE PLATA	F
SANTA ANTIGUA	FED DE MUJERES DE MONTE PLATA	F
ESPERANZA RAMIREZ	FED DE MUJERES DE MONTE PLATA	F
FLOR MARIA B	FED DE MUJERES DE MONTE PLATA	F
BEATA VIDAL	FED DE MUJERES DE MONTE PLATA	F
FACUNDA ALCANTARA VIDAL	FED DE MUJERES DE MONTE PLATA	F
JUANITA ANTIGUA HERNANDEZ	FED DE MUJERES DE MONTE PLATA	F
ZOFIA FLETE	FED DE MUJERES DE MONTE PLATA	F
FIDENCIO LOPEZ	FED DE MUJERES DE MONTE PLATA	F
ANGELA CASTILLO	FED DE MUJERES DE MONTE PLATA	F
JUANA MORENO	FED DE MUJERES DE MONTE PLATA	F
PEDRO BRIOSO	JUNTA DE VECINOS COOPERATIVA	M

# MODELO ACUERDO DE COMPROMISO

## ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE \_\_\_\_\_ Y PARTICIPACION CIUDADANA

**DE UNA PARTE:** El movimiento cívico no partidista **PARTICIPACION CIUDADANA**, institución organizada de conformidad con las leyes dominicanas, con su asiento social y oficina principal en el Calle Wenceslao Alvarez No. 8, Zona Universitaria, esta ciudad, debidamente representada para los fines del presente acto por su Director Ejecutivo, el señor **JAVIER DE JESUS CABREJA POLANCO**, dominicano, mayor de edad, casado, empleado privado, domiciliado y residente en esta ciudad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0010868-7, entidad que en lo adelante del presente contrato se denominará PC; y

**DE LA OTRA PARTE: EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE:** representado por su Síndico, el señor, dominicano, mayor de edad, casado, empleado privado, domiciliado y residente en esta ciudad, de profesión \_\_\_\_\_, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. \_\_\_\_\_, con domicilio elegido en el local que ocupan las oficinas de la mencionada entidad, en la Av. \_\_\_\_\_ esq. \_\_\_\_\_, en el Municipio y Provincia de, entidad que en lo adelante del presente contrato se denominará **EL AYUNTAMIENTO**.

**Considerando:** Que la Gestión Pública ocupa un lugar preponderante en la Reforma del Estado, como garantía para que la población reciba de manera eficiente los servicios que el mismo está llamado a ofrecer.

**Considerando:** Que uno de los retos que enfrenta el Estado Dominicano es lograr elevar la capacidad técnica y ética de los servidores públicos que permitan garantizar una labor más eficiente en las áreas donde se desempeñan.

**Considerando:** Que en la medida en que se eleva la calidad de los servidores públicos, se contribuye a consolidar las instituciones y a fortalecer el Estado Dominicano, promoviendo de esta manera la consolidación de la democracia y la elevación de la credibilidad de la misma.

**Considerando:** Que resulta necesario garantizar que la población asuma la vigilancia del ejercicio de la administración pública, promoviendo que los funcionarios asuman el compromiso de crear la cultura de relación con la ciudadanía y sus organizaciones, creando experiencias concretas y exitosas en la rendición de cuentas.

**Considerando:** Que **PC** y **EL AYUNTAMIENTO** están de acuerdo en la necesidad de aunar esfuerzos para enfrentar de manera directa los problemas que atenten contra el fortalecimiento de la sociedad y de manera particular fortalecer la participación de la ciudadanía en acciones que se traduzcan en beneficio de la comunidad.

**Considerando:** Que una de las principales aspiraciones de PC es poder contribuir con el fortalecimiento del Estado Dominicano y de manera particular con la Gestión Pública y dentro de la misma, prestar una atención especial a los Servidores Públicos.

**Considerando:** Que **EL AYUNTAMIENTO** y **PC** coinciden en los objetivos de lograr el fortalecimiento del Estado Dominicano y la profesionalización de los servidores públicos.

**Considerando:** Que los Estados modernos asumen como una prioridad la integración de los actores de la sociedad civil como parte activa de los procesos que desarrollan.

**Considerando:** Que el derecho de los individuos a investigar y recibir informaciones y opiniones y a difundirlas está consagrado como un principio universal en varias convenciones internacionales ratificadas por la República Dominicana, razón por la cual los poderes públicos están en el deber de garantizar el libre acceso a la información en poder de sus instituciones.

**Considerando:** Que la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública, No. 200-4, en su artículo 1 dispone que toda persona tiene derecho a solicitar y a recibir información completa, veraz, adecuada y oportuna de cualquier órgano del Estado Dominicano, incluyendo el Distrito Nacional y los organismos municipales.

### SE HA CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE

#### Artículo I.- Objetivo y Alcance de este Acuerdo

El presente Acuerdo tiene como objeto desarrollar actividades de colaboración y compromiso en materia de prevención de la corrupción y promoción de la transparencia en la gestión pública, así como el fortalecimiento de las capacidades de los servidores públicos, en aspectos referidos al acceso a la información y los mecanismos de Rendición de Cuentas.

Las Partes acuerdan aunar esfuerzos y mantener relaciones de trabajo estrechas para poder alcanzar los objetivos del acuerdo.

Las Partes acuerdan que las actividades de cooperación a que se refiere el presente Acuerdo, se llevarán a cabo a través de las modalidades siguientes:

- Diseñar y organizar cursos, talleres, y cualquier manifestación docente que contribuya a difundir, comprender los mecanismos de acceso ciudadano de la informaciones públicas y los instrumentos establecidos que garantizan la rendición de cuentas en la República Dominicana;
- Promover que los funcionarios (as) asuman el compromiso de crear una cultura de relación con la ciudadanía y nuestras organizaciones, creando experiencias concretas y exitosa en la rendición de cuentas y el monitoreo ciudadana a la gestión pública;
- Colaborar con nuestros recursos y medios a la implementación de las experiencias de acceso a la información pública y rendición de cuentas que se ejecuten en nuestras comunidades.
- Implementar de manera decidida y efectiva la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública en los ayuntamientos, al tiempo de disponer de los recursos humanos, económicos y estructurales que le den cabal cumplimiento a las disposiciones de dicha Ley.
- Diseñar y adoptar las políticas y medidas que pongan en práctica instrumentos y mecanismos adecuados a fin de incrementar los niveles de publicidad, transparencia y eficiencia de los actos del gobierno municipal.
- Propiciar y ponderar las iniciativas de organizaciones sociales y comunitarias encaminadas a fortalecer la relación entre el gobierno municipal y las comunidades mediante el incentivo de proyectos de conocimiento y uso de la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública.

#### Artículo II. Operativización del Acuerdo

Para la consecución de los objetivos las Partes acuerdan designar responsables en sus entidades para formular programas operativos, ejecutarlos y evaluar sus resultados de manera periódica.

Los responsables designados por las partes darán seguimiento a la ejecución del plan de trabajo que incorporará los siguientes aspectos:

- Objetivos y actividades a desarrollar;
- Calendario de trabajo;
- Responsabilidad de cada parte;
- Cualquier otra información que se considere necesaria.

Las Partes, cuando así lo convengan, podrán invitar a participar en las acciones que estimen pertinente, a otras organizaciones sociales o entidades estatales, cuyas actividades incidan directamente en las áreas de trabajo que nos proponemos.

#### Artículo III.- Duración del Acuerdo

- La vigencia de este Acuerdo iniciará el mes enero del 2007, y terminará en el mes de diciembre del año 2009.
- Se producirá una evaluación de la implementación del acuerdo con el fin de que cualquiera de las Partes pueda expresar su opinión sobre la marcha durante la implementación del acuerdo.

#### Artículo V.- Responsabilidades Generales de las Partes

- Las Partes concuerdan en cumplir con sus responsabilidades respectivas de acuerdo con la elaboración del plan de trabajo elaborado de manera consensuada.
- Cada Parte determinará y comunicará a la otra el nombre de la persona(s) (o área) que tiene la responsabilidad de implementar el acuerdo en su nombre y representación.
- Cada Parte aportará al acuerdo la experiencia acumulada a partir de su área de intervención y siempre se asumirá el acuerdo como un proceso de aprendizaje conjunto.
- Las declaraciones o comunicados de prensa que se realicen y que estén directamente vinculados al acuerdo se harán de mutuo consentimiento y nunca sin el conocimiento o aprobación de cualquiera de las partes, al igual que todas las actividades previstas en el plan de trabajo.
- Cada Parte cooperará con la otra para facilitar la obtención de los objetivos previstos y solamente podrá usar el nombre y el emblema de la otra parte en las acciones previstas en el presente acuerdo y detalladas en el plan de trabajo.
- IMPLEMENTAR de manera decidida y efectiva la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública en los ayuntamientos, al tiempo de disponer de los recursos humanos, económicos y estructurales que le den cabal cumplimiento a las disposiciones de dicha Ley.
- DISEÑAR y adoptar las políticas y medidas que pongan en práctica instrumentos y mecanismos adecuados a fin de incrementar los niveles de publicidad, transparencia y eficiencia de los actos del gobierno municipal.
- PROPICIAR y ponderar las iniciativas de organizaciones sociales y comunitarias encaminadas a fortalecer la relación entre el gobierno municipal y las comunidades mediante el incentivo de proyectos de conocimiento y uso de la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública.

**HECHO, PACTADO Y FIRMADO DE BUENA FE**, en dos (2) originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada una de las partes contratantes, en el Municipio \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ ( ) días del mes de enero del año mil dos mil siete (2007).

POR PARTICIPACIÓN CIUDADANA

POR EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO

\_\_\_\_\_  
JAVIER DE JESÚS CABREJA P.  
Director Ejecutivo

\_\_\_\_\_  
Síndico

# PLAN OPERATIVO MONITOREO CIUDADANO

ACTIVIDADES	PROPOSITO Y/O ESTRATEGIA	OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE				ENERO				FEBRERO				MARZO				ABRIL				RESPONSABLES E INVOLUCRADOS				
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4					
1.1 Taller dirigido a dirigentes comunitarios sobre el acceso a la información como herramienta de monitoreo social.	Capacitar a los dirigentes comunitarios en cuanto al uso de la Ley 200-04 como herramienta																																	
1.2 Conformación del Equipo de Monitoreo y designación de manera democrática del/a coordinador/a del Equipo de Monitoreo. Selección de los Asesores Sociales	Realizar reuniones del Equipo de Monitoreo para elegir el/la coordinador/a																																	
1.3 Definición y determinación de la institución o el programa de manera particular que vamos a monitorear identificamos los aspectos y áreas de la institución que vamos a monitorear, es necesario preparar una serie de pregunta, que buscamos dar respuesta con el ejercicio de monitoreo e iniciar con la elaboración de un listado de indicadores, como punto de referencia para facilitar la obtención y análisis de la información. Envío de comunicación al titular de la Institución.	Definir criterios a tomar en cuenta para elegir la institución o programa a monitorear: pertinencia, importancia, oportunidad, accesibilidad, eficiencia y eficacia																																	
1.4 Planificación y organización del trabajo	Elementos del Plan Operacional: - Definición de objetivos y metas - Definición de actividades y tiempos - Definición de responsabilidades de cada miembro - Estructuración del cronograma - Previsión de los recursos necesarios y disponibles. Estructura y organización general básica esto es: elegir a un coordinador (a) del Equipo de monitoreo, eventualmente un secretario(a), lugar de reuniones, recursos y materiales.																																	
1.5 Búsqueda y acopio de información	Definir el tipo de información necesaria para precisar el problema y el objeto. Identificar a los responsables de proporcionar tal información escrita (documentos) y asegurar su entrega oportuna. Acceder a informantes claves que puedan proporcionar, información complementaria útil para el seguimiento y control. Observación directa de la obra.																																	
1.6 Análisis de la Información	Analizar, en función de los objetivos y metas del monitoreo social, la información pertinente, incluyendo la observación directa de la obra, proyecto, programa o servicio seleccionado																																	
1.7 Elaboración de Informes	Criterios a tomar en cuenta para la elaboración del Informe: Información documentada y fundamentación legal y reglamentaria; Precisión en los hallazgos y señalamiento de responsables en base de evidencias; Confidencialidad en el manejo de la información Objetividad e imparcialidad del análisis; Estructura lógica y cuidado en los aspectos formales: corrección gramatical, ortográfica, etc. Debe estar firmado por el Coordinador y los contralores sociales que intervinieron en el proceso.																																	
1.8 Socialización de los resultados del Informe	Dar a conocer el Informe a la Institución monitoreada y luego a la Comunidad.																																	



**PARTICIPACION  
CIUDADANA**  
*movimiento cívico no partidista*

C/ Wenceslao Álvarez No. 8, zona universitaria  
Teléfono: 809-685-6200  
Fax: 809-685-6631  
E-mail: [p.ciudadana@codetel.net.do](mailto:p.ciudadana@codetel.net.do)  
[www.pciudadana.org](http://www.pciudadana.org)

Con los auspicios de:



**Oxfam**  
International

IntermonOxfam es la agencia gestora de  
Oxfam Internacional en República Dominicana



UNION EUROPEA